



**CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE INGRESO Y POR EL SISTEMA EXCEPCIONAL DE CONCURSO DE MÉRITOS DE 2 PLAZAS DEL PUESTO DE TRABAJO DE ORDENANZA DE REPROGRAFÍA CORRESPONDIENTES AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.**

La Junta de Gobierno Local con fechas 4 de marzo y 11 de marzo de 2024 ha acordado estimar parcialmente los Recursos de alzada interpuestos por D. XABIER SOBRINO LARUMBE y por D. ANTONIO RAMIREZ TELLEZ frente al resultado definitivo del concurso de méritos, de la convocatoria para la provisión, mediante procedimiento de ingreso y por el sistema excepcional de concurso de méritos de un máximo de 2 plazas del puesto de trabajo de ordenanza de reprografía del Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización, y anular la baremación de los cursos que se hayan iniciado a partir del 30 de septiembre de 2022, al considerar vulnerado el derecho a la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública.

Contra estas resoluciones cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo en el plazo de DOS MESES desde el día siguiente al de publicación de esta resolución; o bien,
- Recurso de ALZADA ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del MES siguiente a la fecha de publicación de esta resolución.

Pamplona a, 13 de marzo de 2024. La secretaria de la Junta de Gobierno Local, Garbiñe Bueno Zabala